



63

**Ministerio de Ganadería,  
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 05 MAY 2011

**VISTO:** las presentes actuaciones promovidas como propuesta de extensión del plazo de la contratación para el mantenimiento del Sistema Nacional de Información Ganadera (SNIG) brindado por el Consorcio SONDA - ICA -ARTECH por un período de doce meses, a partir del 1º de abril de 2011 y por un costo de hasta U\$S 1.748.064 (un millón setecientos cuarenta y ocho mil sesenta y cuatro), al amparo de lo previsto por el literal C) del numeral 3) del Art. 33 del TOCAF;

**RESULTANDO:**

I) el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca está realizando el proceso final de transición y gestionando la preparación de los recursos necesarios a fin de que, en un mediano plazo, esté en condiciones de asumir la responsabilidad del sistema de trazabilidad, proceso que aún no se ha cumplido en su totalidad;

II) es obligación del adjudicatario realizar la mencionada transición, según lo previsto en el pliego que rigió la Licitación Pública Internacional N° 001/2002;

III) por resolución ministerial N° 746/010, de 3 de setiembre de 2010 dicha Secretaría de Estado designó un equipo interdisciplinario a efectos de elaborar el pliego de condiciones para el llamado a una licitación pública nacional, cuyo objeto es la tercerización del suministro de soportes y servicios al Sistema Nacional de Información Ganadera (SNIG), manteniendo concomitantemente el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la administración y gestión del sistema referido. El mencionado Inciso estima que el procedimiento licitatorio se concretaría en diciembre del año 2011, por lo cual es necesario extender el contrato existente con el Consorcio por las siguientes razones i) la obligatoriedad de mantener la trazabilidad animal, según lo dispuesto por la ley N° 17.997, de 2 de agosto de 2006 y la ley modificativa N° 18.656 de 16 de abril de 2010, lo cual implica que la información y los registros que se vierten al mismo no pueden interrumpirse y

382/11

ii) culminado el proceso licitatorio referido ut supra es imperioso tener un período de transición entre el proveedor actual y el nuevo adjudicatario para realizar la transferencia tecnológica correspondiente, el cual no puede ser inferior a 60 (sesenta) días.

IV) el Consorcio SONDA-ICA-ARTECH remite a la Secretaría de Estado, nota de fecha 15 de febrero de 2011 manifestando el mantenimiento del sistema en las mismas condiciones de la propuesta económica presentada el 10 de mayo de 2010, donde los costos mensuales de los servicios personales ascienden a la suma de U\$S 127.952 (dólares americanos ciento veintisiete mil novecientos cincuenta y dos) más impuestos y de los licenciamientos y actualización de software a U\$S 17.720 (dólares americanos diecisiete mil setecientos veinte) más impuestos;

V) en sesión de fecha 10 de marzo de 2011 el Tribunal de Cuentas comete al Contador Delegado en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la intervención del gasto de U\$S 1.748.064 (más impuestos), por un lapso de 12 meses, a partir del 1º de abril de 2011, a favor del Consorcio SONDA – ICA – ARTECH, previo control de su imputación al Grupo adecuado con disponibilidad suficiente y cumplimiento de lo establecido por el Art. 3º de la ley N° 18.244, de 27 de diciembre de 2007; todo ello en virtud que consideró justificada la ampliación promovida, según lo previsto por el Art. 63 del TOCAF;

**CONSIDERANDO:** pertinente la suscripción del contrato correspondiente;

**ATENTO:** a lo dispuesto por el Art. 27 del TOCAF,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a contratar directamente con el Consorcio SONDA - ICA – ARTECH, al amparo de lo previsto por el literal C) del numeral 3) del Art. 33 del TOCAF, el mantenimiento del Sistema Nacional de Información Ganadera (SNIG) objeto de la adjudicada Licitación Pública Internacional



**Ministerio de Ganadería,  
Agricultura y Pesca**

Nº 001/2002, por el término de doce meses a partir del 1º de abril de 2011 por un precio total de U\$S 1.748.064 (dólares americanos un millón setecientos cuarenta y ocho mil sesenta y cuatro) más impuestos.

2º) Facúltase al Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, a suscribir el contrato correspondiente.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320, Proyecto de Inversión 720 "Institucionalización de la gestión de información ganadera" y gastos de funcionamiento objeto del gasto 282, con financiamiento 1.1 - Rentas Generales.

4º) A los efectos pertinentes, vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

X

JOSE MUJICA  
Presidente de la República

10